UVIDIA SALTOS SUBINTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL

POR 20 DE JUNIO DE 1991, NO. 91-1-5-3-007 COMPANIAS, SEGUN RESOLUCION PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991.

QUE, MEDIANTE MEMORANDO NO. SC-CC-93-434 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 1993 DE LA: DIRECCION DEL CENTRO DE COMPUTO DE ESTA ENTIDAD, SE ESTABLECE QUE EL ADMINISTRADOR DE PETROGUAYASES.A. ***************************** EXPEDIENTE NO. 067133 , NO HA REMITIDO OPORTUNA MENTE COPIAS AUTORIZADAS EL BALANCE GENERAL ANUAL Y DEL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS; LAS MEMORIAS E INFORMES DE LOS ADMINISTRADDRES Y DE LOS ORGANISMOS DE FISCA-LIZACION; LA NOMINA DE LOS ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES LEGALES Y SOCIOS Y ACCIONISTAS; INFORMES DE AUDITORIA EXTERNA, EN EL CASO QUE PRO-CEDA; Y MAS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY DE COMPANIAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1992;

QUE, EL ARTICULO 25 DE LEY DE COMPANIAS FACULTA AL SUPERINTENDENTE IMPONER MULTAS AL ADMINISTRADDR DE LA COMPANIA QUE NO HUBIERE CUMPLIDO OBLIGACIONES SENALADAS EN EL CONSIDERANDO ANTERIORS

GUE, POR RESOLUCION NO. 91-1-5-3-007, DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991, SE REGULA EL DE LA SANCION ECONOMICA A APLICAR.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, A TITULO PERSONAL, AL SENOR (A) LTA DE ***16.500 SUCRES, POR NO HABER REMITIDO OPORTUNAMENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE COMPANIAS MULTA QUE PODRA REPETIRSE HASTA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, AL SENOR(A) TORRES*DE*#EDINA*JACQUELINE*(GG)** EN FORMA LEGAL EN EL DOMICILIO DELI SANCIONADO O EN SU LUGAR HABITUAL DE TRABAJO, MEDIANTE COPIA ORIGINAL DE LA PRESENTE RESOLUCION.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA ESTA RESOLUCION, SE EMITIRA EL TITULO DE CREDITO RESPECTIVO Y SE PROCEDERA A SU RECAUDACION, EN EL TERMINO DE LA LEY.

COMUNIQUESE. - DADA Y FIRMADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, GUAYAQUIL, A

ECON. EUFEMEN-UVIDIA SALTOS

SUBINTENDENTE DE INTRECCION Y CONTROL

CALLE: PEDRO CARBO

505 TFN.

CIUDAD: GUAYAQUIL

POR LA COMPUNIA THAM Y SELLO

and the second of the second o

•